



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° Cuatrocientos cuarenta y siete.

"QUE ESTABLECE EL NUMERO DE JUZGADOS A LOS ACTUALES JUZGADOS PENALES DE LA ETAPA INTERMEDIA".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de Febrero de dos mil siete, siendo las 12:30 horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excm. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa y los Excmos. Señores Ministros Doctores José V. Altamirano, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, Antonio Fretes, , Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Wildo Rienzi Galeano y José Raúl Torres Kirmsers, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, en cumplimiento de la acordada N° 443 de fecha 27 de diciembre del 2006 por la cual se unifica los procesos de trabajos de los Juzgados Penales de Garantías de la ciudad Asunción.

A fin de dotar de eficiencia y eficacia al sistema resulta necesario implementar medidas tendientes a ordenar en los Juzgados de Garantías de Asunción.

Por la referida acordada los Juzgados Penales de Garantías de la Etapa Intermedia y los Juzgados Penales de Garantías de la Etapa preparatoria, son denominados Juzgados Penales de Garantías de Asunción y a la fecha la Etapa Preparatoria cuenta con 7 Juzgados correspondiendo en consecuencia que los 5 Juzgados de la Etapa Intermedia correlativamente lleven una numeración del 8 al 12.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar todos los actos que sean necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 3° inc. b) de la Ley N° 609/95 que organiza la Corte Suprema de Justicia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:

Art. 1°.- ASIGNAR a los Jueces Penales de Garantía de la Etapa Intermedia, el siguiente orden de Juzgados:

JUZGADO PENAL DE GARANTIAS DE ASUNCIÓN N° 8

JUEZ MENELEO INFRAN RIVEROS

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

ANTONIO FRETES

VICTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

JOSE VICTORIANO ALTAMIRANO AQUINO
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

WILDO RIENZI GALEANO
MINISTRO

ALEJANDRINO CUEVAS CACERES
Secretario



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° *Cuatrocientos cuarenta y siete.*

JUZGADO PENAL DE GARANTIAS DE ASUNCIÓN N° 9

JUEZA MARIA GRISELDA CABALLERO

JUZGADO PENAL DE GARANTIAS DE ASUNCIÓN N° 10

JUEZ RUBEN AYALA BRUN

JUZGADO PENAL DE GARANTIAS DE ASUNCIÓN N° 11

JUEZ MIGUEL TADEO FERNANDEZ

JUZGADO PENAL DE GARANTIAS DE ASUNCIÓN N° 12

JUEZ EULOGIO JULIAN LOPEZ

Art. 2°.- Los Juzgados precedentemente individualizados entrarán en el sistema de guardias al igual que los Juzgados Penales de Garantías de la Etapa Preparatoria, sin alterar el actual orden.

Art. 3°.- Anotar, registrar, notificar.

[Signature]
RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

[Signature]
Alicia Beatriz Pucheta de Correa
Presidenta

[Signature]
SINDULFO BLANCO
Ministro

[Signature]
ANTONIO FRETES

[Signature]
VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

[Signature]
JOSE VIALTA MIRANO
Ministro C.S.J.

Ante mí:

[Signature]
MIGUEL OSCAR BAIAC ALBERTINI
Ministro

[Signature]
ALEJANDRINO CUEVAS CACERES
Secretario

[Signature]
WILDO RIENZI GALEANO
MINISTRO